

CIRCULAR No-DARA-SAT-218-2018

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPUBLICA

DE: LIC WENDY ODALI FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS
ADUANERAS

ASUNTO: INHABILITACIÓN FIRMA FUNCIONARIO PARA
LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN BAJO
TRATAMIENTO PREFERENCIAL TLC PERU.



FECHA: JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018

Para su conocimiento y aplicación del Oficio No-213-DGANT-SDE-2018, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento el oficio No-179-2018-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo República de Perú, mediante el cual solicita la inhabilitación de firma del Señor Jaminton López Benítez como funcionario acreditado a emitir certificados de origen en el marco del Tratado Citado

Es deber del Administrador de Aduana hacer del conocimiento a todos los oficiales de Aforo y Despacho bajo su cargo y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, llevando control mediante firma, sobre las instrucciones contempladas en este documento, caso contrario estará sujeto a las sanciones que conforme a ley corresponda.

Se adjunta Oficio No-213-DGANT-SDE-2018.

Atentamente.

WF/RA/FB

Oficio No.213-DGANT-SDE-2018

Tegucigalpa M.D.C., 15 de Agosto de 2018

Ingeniera

ENY BAUTISTA

Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y

Operadores de Comercio (COPRISAO)

Su Oficina

Señora Comisionada Presidencial:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio No.179-2018-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú, mediante en el cual se solicita la Inhabilitación de firma al Señor **Jaminton Lopez Benitez**, como funcionario acreditado a emitir certificados de origen en el marco de Tratado citado.

Por lo anterior, se solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes sobre la disposición del Oficio en mención.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi consideración.

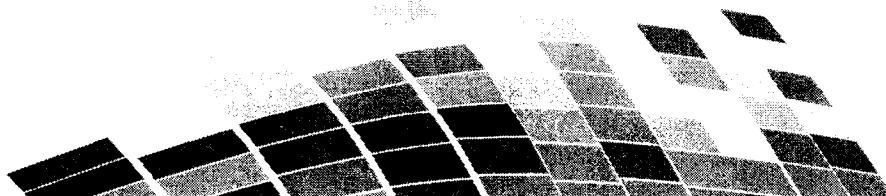

CESAR ANTONIO DÍAZ
Director General de Administración y Negociación de Tratados



Lic. **WENDY FLORES** - Directora de Rentas Aduaneras (DARA)

Lic. **RAÚL ARDÓN** - Jefe de Tratados (DARA)

*Recibido
16/08/2018
F. Barcanas*





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 28 JUN. 2018

OFICIO N° 179 -2018-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor

CESAR ANTONIO DIAZ

Director General de Administración y Negociación de Tratados
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Tegucigalpa - Honduras

Asunto : Inhabilitación de la firma de un funcionario acreditado para la
emisión de certificados de origen

De mi mayor consideración:

Me dijo a usted con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Honduras, para comunicarle la inhabilitación de la firma del señor **Jaminton Lopez Benitez**, como funcionario acreditado a emitir certificados de origen en el marco de Tratado citado.

Sin otro en particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1170239.

C.c.: DGFCE

5/7/2018
3:50pm

Oficio No.213-DGANT-SDE-2018

Tegucigalpa M.D.C., 15 de Agosto de 2018

Pro Honduras

*Se adjunta
a la respuesta*

*del la
Circular DARA
SAT-2018.
hmd*

Ingeniera

ENY BAUTISTA

Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y

Operadores de Comercio (COPRISAO)

Su Oficina

Señora Comisionada Presidencial:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio No.179-2018-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú, mediante en el cual se solicita la Inhabilitación de firma al Señor Jaminton Lopez Benitez, como funcionario acreditado a emitir certificados de origen en el marco de Tratado citado.

Por lo anterior, se solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes sobre la disposición del Oficio en mención.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi consideración.

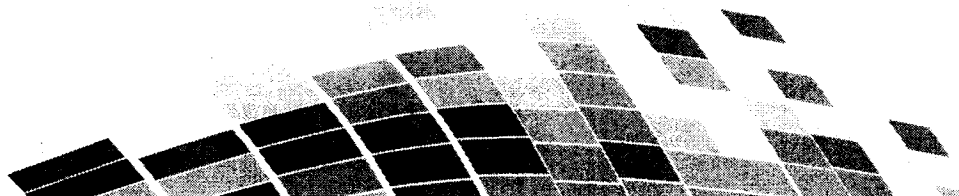
Cesar Antonio Díaz
CESAR ANTONIO DÍAZ

Director General de Administración y Negociación de Tratados



Lic. WENDY FLORES - Directora de Rentas Aduaneras (DARA)
Lic. RAÚL ARDÓN - Jefe de Tratados (DARA)

DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS	
RECIBIDO POR:	112 Patricia G
FECHA:	16/8/18
HORA:	13:32





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 28 JUN. 2018

OFICIO N° 179 -2018-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor

CESAR ANTONIO DIAZ

Director General de Administración y Negociación de Tratados
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Tegucigalpa - Honduras

Asunto : Inhabilitación de la firma de un funcionario acreditado para la
emisión de certificados de origen

De mi mayor consideración:

Me dijo a usted con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Honduras, para comunicarle la inhabilitación de la firma del señor **Jaminton Lopez Benitez**, como funcionario acreditado a emitir certificados de origen en el marco de Tratado citado.

Sin otro en particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1170239.

C.c.: DGFCE

5/7/2018
3:50pm